**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

La suscrita **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en la fracción I del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Educación y a los 67 municipios del Estado de Chihuahua con la finalidad de prevenir los robos a escuelas o instituciones educativas; lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los centros educativos cumplen con varios roles adicionales a la enseñanza, son refugio y lugares de resguardo para la infancia, por ello, es necesario atraer la atención a los robos que se han presentado en las escuelas de nuestro Estado, principalmente en las ciudades de Juárez y Chihuahua, sin que ello sea necesariamente un mal meramente urbano. Es por eso que hoy queremos abordar este tema y extender un llamado a las autoridades para que se incrementen las medidas de vigilancia y a la Secretaría de Educación para generar acciones de prevención.

De acuerdo con el Código Penal del Estado de Chihuahua, el delito contra el patrimonio denominado robo, lo comete quien: “con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena total o parcialmente”, posteriormente en el artículo 212 se estipula que cuando el robo recaiga sobre bienes de instituciones educativas o culturales, se aplicará una sanción de dos a diez años, adicionalmente a lo considerado en otros artículos. Esta adición se realizó en el año 2011, sin embargo, en el contexto actual, cuando la educación se esta llevando a través de medios digitales, una sanción más alta no ha funcionado como medida de disuasión.

Además de los retos en materia de salud que surgen con la pandemia por el virus SARS-CoV2 o COVID 19, con la finalidad de evitar la rápida propagación de virus, desde la primavera de 2020 hasta el día de hoy, se realizaron esfuerzos a partir del distanciamiento social en donde, quienes cursaban algún nivel educativo, pasaron de las escuelas a sus casas y las aulas se transformaron en salas virtuales, por lo que estos centros educativos son utilizados ocasionalmente para actividades administrativas, entrega y recepción de materiales

De esta forma, las escuelas han disminuido sus actividades presenciales y se convirtieron en lugares fáciles de ser saqueados, sin embargo, no solamente se limitan a robos, sino que ha habido casos de inmuebles destrozados, presentando un alto costo a las instituciones, al gobierno y a las familias que pertenezcan a ella.

En junio del 2020 la Fiscalía General del Estado emiteió el comunicado: “Continúa Fiscalía con inspecciones a centros escolares”[[1]](#footnote-1), en él mencionan: “Durante esta contingencia la AEI vigila 455 planteles escolares, sin embargo, han sido dañados considerablemente 16; dos de abril, 11 de mayo y 3 de junio. En algunas escuelas los daños ascienden a los 200 mil pesos aproximadamente, no contando con las averías en las estructuras (Puertas, candados, cerraduras, paredes, rejas, muebles, baños, tuberías, entre otros)”.

En diciembre, la misma Fiscalía de Distrito Zona Norte informa que a través del Grupo de Orientación Escolar Chihuahuense mantiene un operativo de vigilancia preventiva en 1,841 planteles educativos cubriendo escuelas en los municipios de Ciudad Juárez, ascensión, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, el poblado de Palomas y el Valle de Juárez, mientras la Agencia Estatal de Investigación tenía documentados 56 robos y 15 actos de vandalismo[[2]](#footnote-2).

Este mes, un medio de comunicación denunció públicamente[[3]](#footnote-3) que los robos en las escuelas han ido en aumento, aprovechando la ausencia de las y los maestros, directivos, personal de auxilio, estudiantes y familias de estos centros. La nota señala que desde el 2020 se han recibido 146 denuncias por robo a centros educativos, destacando que tan solo durante los meses de enero, febrero y marzo de este año, se han recibido 47 denuncias. Una cifra verdaderamente alarmante.

Ante este problema es inminente actuar en conjunto, y de manera coordinada, el Estado y los municipios en materia de seguridad pública, junto con la Secretaría de Educación, para brindar un plan de acciones en materia de prevención, en donde se brinden respuestas para que se amplié la capacidad de respuesta y las medidas para que estos hechos disminuyan en el Estado.

Las transgresiones a los centros educativos significan una fuga de recursos estatales, además del esfuerzo de padres y madres de familia por cubrir necesidades básicas del estudiantado, como lo procurar las mejores condiciones para el proceso de aprendizaje. Se roban libros, butacas, materiales, computadoras, tuberías, motores de aire, cableado y demás. Pero lo más importante, se roban la seguridad y la tranquilidad de maestras, maestros, niñas, niños y adolescentes.

Es por lo anteriormente expuesto, y con conocimiento de que ya existe un esfuerzo por parte de las autoridades, pero que han sido insuficientes, que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, de manera urgente en su resolución, de conformidad al Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Educación y a los 67 municipios del Estado de Chihuahua para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se generen acciones coordinadas para la prevención de robo a escuelas o instituciones educativas, con la finalidad de disminuir la incidencia de este delito ante el aumento que se ha registrado durante la pandemia por COVID 19.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

1. http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/inicio/?p=58054 [↑](#footnote-ref-1)
2. http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/inicio/?p=64445 [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/se-disparan-robos-en-escuelas-por-desuso-en-la-pandemia-noticias-de-chihuahua-perdidas-regreso-a-clases-presenciales-6571791.html [↑](#footnote-ref-3)